



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/INF/45/3
27 de marzo de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo quinto período de sesiones

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General, para su información, la carta adjunta de fecha 20 de marzo de 1990 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas (véase apéndice), a la que se anexa una declaración pronunciada el 5 de marzo de 1990 por el Presidente de los Estados Unidos de América acerca del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

Apéndice

CARTA DE FECHA 20 DE MARZO DE 1990 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL
POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de enviarle el texto de la declaración pronunciada el 5 de marzo por el Presidente de los Estados Unidos de América en celebración del vigésimo aniversario de la entrada en vigor del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (véase anexo). En su declaración, el Presidente Bush reafirma el apoyo de los Estados Unidos al Tratado y sus objetivos, e insta a todos los Estados que aún no lo han hecho a que se adhieran al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

Le agradeceré tenga a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento oficial de la Asamblea General.

(Firmado) Thomas R. PICKERING

AnexoDECLARACION PRONUNCIADA EL 5 DE MARZO DE 1990 POR EL PRESIDENTE
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ACERCA DEL TRATADO SOBRE LA NO
PROLIFERACION DE LAS ARMAS NUCLEARES

Hace 20 años el día de hoy entró en vigor el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Se han adherido al Tratado 140 Estados, por lo que resulta el instrumento de limitación de armamentos más ampliamente aceptado de la historia. El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares representa la principal barrera jurídica a la proliferación nuclear y constituye por ello una base fundamental de la seguridad internacional. Este año, las partes en el Tratado convocarán a la Cuarta Conferencia encargada del examen del Tratado. En el contexto de este examen, reafirmo la determinación de los Estados Unidos de cumplir con sus compromisos en virtud del Tratado y de obrar para garantizar su continuidad en interés de la paz y la seguridad mundiales.

El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares no solamente ha sido un importante instrumento de limitación de armamentos, sino que ha facilitado también la cooperación internacional en una amplia diversidad de usos de la energía atómica con fines pacíficos, bajo la égida del Organismo Internacional de Energía Atómica. Entre estas aplicaciones se cuenta la utilización de la tecnología nuclear para mejorar las condiciones sanitarias, así como para incrementar la producción agrícola, la generación de energía eléctrica y la capacidad industrial. Los Estados Unidos seguirán desempeñando una función rectora en la cooperación nuclear de conformidad con el Tratado.

Nuestra adhesión de larga data a negociaciones serias sobre limitación de armamentos ha permitido concertar varios importantes acuerdos en la materia, incluido el Tratado sobre las fuerzas nucleares de alcance intermedio, pactado, en 1987. En estos momentos adoptamos medidas encaminadas a la concertación de acuerdos de largo alcance de limitación de armamentos en la esfera nuclear y convencional.

Es indispensable que en esta época de grandes cambios y magnas promesas, de avances fundamentales en la limitación de armamentos, la comunidad de naciones realice esfuerzos conjuntos y más diligentes para impedir la proliferación de las armas nucleares, la cual plantea uno de los mayores riesgos para la supervivencia de la humanidad. Insto a todos los Estados que aún no son partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares a que se adhieran y demuestren así que apoyan el objetivo de impedir la proliferación de armas nucleares, y exhorto a todos los Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares a que combinen sus esfuerzos para garantizar la integridad del Tratado, que beneficia a todos los países del mundo.
